



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 JUN 2017

Res. H. N° 0735/17

Expte. N° 4.458/17

VISTO:

La nota N° 1490-17 mediante la cual la Prof. Alicia DIB solicita ayuda económica para trabajo de campo de la cátedra “**Antropología Ecológica**”, en las localidades de Los Toldos y Baritú (SALTA) y Tarija (BOLIVIA) entre los días del 23 al 26 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE a la fecha se ha recibido de rectorado una remesa del fondo de Prácticas Curriculares de \$30.000,00 que puede destinarse a cubrir gastos de transporte para la actividad respectiva, y al agotarse las disponibilidades de dicho fondo, obligadamente se deberán imputar los demás gastos al fondo presupuestario de trabajos de campo, con la posibilidad de cambiar la imputación al recibir otra/s remesa/s de Prácticas Curriculares;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto para que la cátedra mencionada pueda realizar las actividades respectivas;

QUE el Consejo Directivo, aprobó sobre tablas otorgar la suma total de **\$35.800,00** para atender gastos de transporte y específicos de los alumnos, con imputación al fondo de “Prácticas Curriculares”, lo cual no es viable en esta oportunidad por el motivo expuesto previamente;

QUE por Res CS N° 544/11 se puede subsanar errores materiales en las resoluciones del Consejo Directivo a través de resoluciones de Decanato;

QUE por la proximidad de la fecha del viaje respectivo no se dispone de tiempo material suficiente para su tratamiento en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra “**Antropología Ecológica**” consistente en las sumas de **PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$4.800,00)** para gastos específicos del contingente de 10 estudiantes y **PESOS TREINTA Y UN MIL CON 00/100 (\$31.000,00)** para gastos de transporte.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$480,00)** por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Alicia Rina DIB, responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

//.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

0735/17

//.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, del cual **\$4.990,71** serán con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia, e internamente como **"Ayuda Económica para Alumnos"** (de la Escuela de Antropología) rubro **"Trabajo de campo"**, y la suma de **\$30.809,29** al **"fondo específico de Prácticas Curriculares"**.-

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Consejo Directivo, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
frv/FAT


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa